



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1158-2017
BITÁCORA: 20/G1-0201/04/17

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN YAGILA
DOMICILIO CONOCIDO SAN JUAN YAGILA CONOCIDO SAN JUAN YOGILA
68727 IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0695-2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, para el predio denominado SAN JUAN YAGILA, que cuenta con el código de identificación E-20-042-YAG-001/16 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. Row 1: madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 1,525.869 Metros cúbicos; 127; 184; 310; 17499118; 17499244

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL

TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINTUARIC

EXP. 140.25S.712.7-3-77/2016

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

